

Provincia: Pontevedra.
Zona de servicio del puerto de Vigo.
Destino: Instalación de servicios de agua, luz, alcantarillado y teléfono.
Plazo de la concesión: Veinte años.
Canon unitario: Cinco pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Acometidas de agua, luz, alcantarillado y teléfono.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 3 de noviembre de 1971.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

ORDEN de 3 de noviembre de 1971 por la que se concede a «Toralla, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre, del término municipal de Vigo, Pontevedra, para la construcción de obras de defensa, camino de vigilancia y calles.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre), ha otorgado a «Toralla, S. A.», una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.
Término municipal: Vigo.
Destino: Construcción de obras de defensa, camino de vigilancia y calles.
Plazo de la concesión: Veinte años.
Canon unitario: Seis pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Muelle deportivo, paseo marítimo, carretera y aparcamiento, pasarela de hormigón armado y muro.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 3 de noviembre de 1971.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

ORDEN de 5 de noviembre de 1971 por la que se concede a «Ingeniosa Española, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre, del término municipal de Calvia, Mallorca, para la construcción de terrazas y escaleras.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre), ha otorgado a «Ingeniosa Española, S. A.», una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
Término municipal: Calvia.
Superficie aproximada: 275 metros cuadrados.
Destino: Construcción de terrazas y escaleras.
Plazo de la concesión: Veinticinco años.
Canon unitario: 60 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Terrazas situadas en tres planos y escaleras de acceso a las mismas.
Prescripciones: Las terrazas y escaleras serán de uso público gratuito.

La Jefatura de Costas y Puertos podrá ordenar la supresión de carteles o señalizaciones que a su juicio ofrezcan dudas o confusión sobre el uso público gratuito de las obras; podrá disponer que todo cartel o anuncio sea aprobado previamente por la misma, e incluso podrá disponer que se coloquen carteles o señales determinadas cuando la falta de éstos pueda crear dudas en cuanto al uso público gratuito de las referidas obras.
Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 5 de noviembre de 1971.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

ORDEN de 9 de noviembre de 1971 por la que se concede a «Ignacio Palacios, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Santander, para la instalación de depósito de gas butano en botellas.

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 18 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre), ha otorgado a «Ignacio Palacios, S. A.», una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Santander.
Zona de servicio del puerto de Santander.
Superficie aproximada: 2.471 metros cuadrados.
Destino: Instalación de depósito de gas butano en botellas.
Plazo de la concesión: Treinta años.
Canon unitario: 48 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Muro de cerramiento de 2,50 metros de altura y medio pie de espesor, dos casetas cubiertas con muelles de carga y descarga de camiones y una pequeña caseta de control en el ángulo nordeste de la parcela, con objeto de que exista una gran facilidad de movimientos para almacenar y evacuar las botellas llenas o vacías.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 9 de noviembre de 1971.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

ORDEN de 9 de noviembre de 1971 por la que se concede a la «Cofradía de Pescadores del Puerto de Burela» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Burela, Lugo, para la instalación de una línea subterránea de alta tensión y estación de transformación de un edificio, para instalaciones frigoríficas.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre), ha otorgado a la «Cofradía de Pescadores del Puerto de Burela» una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Lugo.
Zona de servicio del puerto de Burela.
Destino: Instalación de una línea subterránea de alta tensión y estación de transformación de un edificio para instalaciones frigoríficas.
Plazo de la concesión: Cuarenta y ocho años.
Canon unitario: 20 pesetas por metro lineal de línea eléctrica instalada.
Instalaciones: Línea subterránea de alta tensión en una longitud aproximada de 800 metros, utilizándose cable de aislamiento en seco con aislamiento a base de materiales plásticos y edificio para subestación transformadora.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 9 de noviembre de 1971.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se concede a «Tomás Rosa, Sociedad Anónima» un aprovechamiento de 32,40 litros/segundo del río Guadiana, en término municipal de Ciudad Real, con destino a riegos de 54 hectáreas de finca de su propiedad.

Don Nicasio Romero Marcos, en representación de «Tomás Rosa, S. A.», ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas del río Guadiana en término municipal de Ciudad Real, y esta Dirección General ha resuelto:

Conceder a «Tomás Rosa, S. A.», autorización para derivar un caudal continuo del río Guadiana de 32,40 litros/segundo, correspondiente a una dotación unitaria de 0,6 litros/segundo y hectárea, con destino al riego por aspersión de 54 hectáreas de la finca de su propiedad denominada «Dehesilla del Emperador», sita en término municipal de Ciudad Real.

Esta autorización se sujetará a las siguientes condiciones:

1.ª Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la concesión y que por esta Resolución se aprueba, del que corresponde a esta toma un presupuesto de ejecución material de 2.418.813 pesetas. La Comisaría de Aguas del Guadiana podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

2.ª Las obras empezarán en el plazo de tres meses, contado a partir de la fecha de publicación de la concesión en el «Boletín Oficial del Estado», y deberán quedar terminadas a los dieciocho meses, a partir de la misma fecha. La puesta en riego total deberá efectuarse en el plazo de un año desde la terminación.

3.ª La Administración no responde del caudal que se concede. La Comisaría de Aguas del Guadiana podrá exigir del concesionario la adecuación de la potencia de elevación al caudal continuo concesional o imponer la instalación de un dispositivo con vistas a la limitación o control del volumen diario concedido, previa presentación del proyecto correspondiente, si las circunstancias lo exigiesen. El Servicio comprobará especialmente que el volumen utilizado por el concesionario no exceda en ningún caso del que se autoriza, sin que anualmente pueda ser superior a los 6.000 metros cúbicos por hectárea realmente regada.